I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000884

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 08 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1761/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/246/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/717/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de junio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/717/2018, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**, R.U.T. N° con Personalidad Jurídica N°145-1994, representado por su Presidenta doña Ana Torres Valenzuela, Cédula de Identidad N° mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/717/2018, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"** una subvención de $ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en carta solicitud de subvención, esto es, para los fines establecidos en su solicitud.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000884 /2018

CUARTO: **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"

En Cerrillos, a 12 de julio de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**, Personalidad Jurídica N°145-1994, RUT [ ] representada por su Presidenta doña **ANA TORRES VALENZUELA**, chilena, cédula de identidad Nº [ ], con domicilio en [ ], teléfono [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/717/2018, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"** una subvención de $ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en carta solicitud de subvención, esto es, para los fines establecidos en su solicitud.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA", se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ANA TORRES VALENZUELA** , en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR " ABUELITAS DE LA ESPERANZA "**, haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR " ABUELITAS DE LA ESPERANZA"
ANA TORRES VALENZUELA
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mml